

Sorteo por compra de producto

“Mi lugar es: donde cocinamos juntos”

El sorteo por compra de producto “Mi lugar es: donde cocinamos juntos” (en adelante referida como La Promoción) se registrará bajo las siguientes reglas y condiciones. Por el solo hecho de participar en la Promoción, todos los participantes aceptan voluntariamente todas las reglas de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de la empresa Organizadora. Asimismo, los participantes por el solo hecho de participar aceptan que tuvieron a mano toda la información descriptiva de la Promoción y que fueron conocedores de las regulaciones del presente Reglamento, y aceptan someterse a las decisiones, cambios en las reglas, directrices en Puntos de Servicio y otros que el Organizador establezca en cualquier asunto relacionado con esta Promoción.

1. Organizador: La empresa Auto Mercado S.A. con cédula de persona jurídica número 3-101-007186 y Cuisinart son quienes Organizan esta Promoción y son responsables de la misma ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con esta promoción, atenderá comunicaciones en la siguiente dirección electrónica: servicioalcliente@automercado.biz, fax: 2223-4724, teléfono: 2257-4242.

El otorgamiento de cualquiera de los productos objeto de esta promoción estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este reglamento. El Organizador se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los productos otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

2. Patrocinadores: Participan como patrocinadores de esta promoción las empresas que distribuyen los productos debidamente identificados con la presente promoción, quienes participan únicamente como patrocinadores, recibiendo concesiones promocionales de parte del Organizador como parte de una negociación comercial. Los patrocinadores no tienen ninguna influencia sobre la toma de decisiones en la organización y ejecución de esta Promoción.

3. Definiciones sobre la Promoción: Se definen algunos conceptos importantes que regirán La Promoción:

a. **Acciones:** Son las acciones que se entregarán a los participantes por la adquisición de cualquiera de los productos Cuisinart que indica el Anexo uno (1) a este reglamento. Se asignará una acción por cada unidad SKU comprada independientemente de su precio, tamaño o características.

b. **Inventario:** Se refiere al inventario de productos que deben adquirir mediante compra todos aquellos participantes de esta Promoción para poder obtener acciones que les acrediten poder quedar participando en el sorteo de los premios a describir más adelante.

c. **Marcas Patrocinadoras:** Es la marca Cuisinart, que patrocina esta Promoción.

d. **Material Informativo:** Es todo aquel material gráfico que el Organizador mantendrá ente otros en: i) Su sitio web oficial de cadenas de Supermercado Auto Mercado (<http://www.automercadoesmilugar.com>), ii) En redes sociales Auto Mercado (<https://www.facebook.com/AutoMercadoCostaRica>), iii) Material impreso y digital mostrado en los distintos Puntos de Servicio y en pautas comerciales, durante todo el plazo de la Promoción. Dicho material muestra guías para los Participantes, sin embargo debe quedar claro que la totalidad de las reglas que rigen la Promoción se regulan en el presente Reglamento y no ese material informativo.

e. **Participantes:** Son todos aquellos clientes del grupo empresarial que conforma Auto Mercado S.A. y cualquier otro consumidor que por su voluntad decida participar en esta Promoción. Los Participantes por el simple hecho de participar en esta Promoción, aceptan voluntariamente los términos y condiciones de este Reglamento el cual han tenido a disposición desde el día inicial de la Promoción.

f. **Patrocinadores:** Son el grupo de empresas que conforman el grupo de proveedores del Organizador y que han aportado productos específicos para que funjan como productos patrocinadores de esta Promoción.

- g. **Promoción:** Se refiere al Sorteo “*Mi lugar es: donde cocinamos juntos*” la cual dentro de un plazo específico faculta a que los participantes, siguiendo las reglas del presente Reglamento y al comprar un producto Cuisinart en Auto Mercado y al presentar la tarjeta Auto Frecuente, puedan quedar participando en la promoción.
- h. **Productos patrocinadores de la Promoción:** Son todos aquellos productos de Cuisinart que otorgan el derecho de obtener acciones para participar en el sorteo de ciertos premios según los términos de esta promoción. El listado de estos productos se describe en el Anexo uno (1) de este Reglamento.
- i. **Puntos de Servicio:** Se refiere al conjunto de los supermercados Auto Mercado ubicados en el territorio de Costa Rica y en los cuales estará vigente la Promoción, salvo algunas excepciones tales como la no presencia de productos patrocinadores en algunos supermercados.
- j. **Reglamento:** Se refiere al presente documento, el cual podrá ser modificado en cualquier momento durante la vigencia de la Promoción, previa comunicación a los Participantes vía redes sociales descritas y páginas web.

4. Elegibilidad para participar: Con las excepciones que se dirán, podrán participar en esta Promoción todas aquellas personas físicas que al momento de participar tengan todos los siguientes requisitos:

- a. Al menos 18 años de edad cumplidos al inicio del plazo de la Promoción.
- b. Que sean titulares de la tarjeta Auto Frecuente de Auto Mercado (no podrán utilizar tarjetas de un tercero)
- c. Que cuenten con un documento de identificación oficial y vigente expedido por el Gobierno de Costa Rica (cédula de identidad, cédula de residencia o pasaporte) o pasaporte en caso de extranjeros no residentes, el cual le será solicitado (mostrar) en el momento de la compra.
- d. Que durante el plazo establecido para La Promoción (o hasta agotar existencias) realicen compras de productos enlistados en el Anexo uno (1) de este reglamento en cualquiera de Puntos de Servicio del Organizador para su consumo personal o el de su círculo familiar, en las cantidades y presentaciones establecidas en el presente Reglamento. El listado de productos que deben adquirir los participantes se describen en el Anexo uno (1) de este reglamento.

5. Plazos: Esta promoción se regirá por los siguientes plazos, los cuales podrán ser variados todos por El Organizador, debiendo para ello comunicarlo a los participantes (mediante comunicación en redes sociales/páginas oficiales de Facebook de Auto Mercado y en los Puntos de Servicio):

- **Plazo para participar:** El plazo de participación inicia el día 1 de Diciembre de 2020 y finaliza el día 31 de Diciembre de 2020 o hasta agotar existencias.
- **Fecha del sorteo:** La fecha del sorteo se realizará el Lunes 18 de enero de 2021. Los organizadores podrán modificar la fecha del sorteo por razones de conveniencia u oportunidad, pero este cambio no modificará el plazo para participar en la Promoción, para no afectar las probabilidades de ganar.
- **Fecha de anuncio del ganador:** Los tres (3) ganadores del sorteo se anunciarán al público el día Viernes 22 de enero de 2021, a las 9:00 am. (hora podrá variar). Los Organizadores podrán cambiar la fecha de anuncio de los ganadores, sin que esto afecte las probabilidades de ganar.
- **Fecha límite para reclamar el premio:** Los tres (3) ganadores tienen plazo hasta el día Viernes 26 de Febrero de 2021 para retirar el premio. Si vencida esa fecha no retiran el premio, se entenderá que renuncian al mismo y el Organizador no tiene la obligación de entregar el premio posterior a esta fecha.

6. Mecánica de la Promoción: Quien desee participar en la promoción deberá, dentro del plazo promocional;

- Realizar una compra de productos Cuisinart, listado que se encuentra en el Anexo uno (1) de este Reglamento.
- Presentar la tarjeta de “Auto Frecuente”(de la cual deberá ser titular) en el momento de realizar la compra.
- Se le asignarán acciones automáticamente para quedar participando. **Se asignará una acción por cada unidad SKU comprada independientemente de su precio, tamaño o características de cada producto.**

7. **Premio.** En la presente promoción se otorgará un premio por cada ganador. Cada premio consiste en:

Primer Premio:

- Batidora

Modelo: SM-50BC

Código de Barras: 86279098986

-Cuchillo Eléctrico

Modelo: CEK-41

Código de Barras: 86279145741



Segundo Premio:

- Licuadora 600 Vatios

Modelo GB-CBT600MBESP

Código de Barras: 86279158642

- Rebanador de Fruta

Modelo: CTG-00-MFFS

Código de Barras: 86279140852

CBT-600GRY



CEK-41



Cuisinart

Tercer Premio:

- Griddler

Modelo GR-300WSP1

Código de Barras: 86279172389

- Pinzas Punta Silicon

Modelo CTG-00-125TN

Código de Barras: 86279036889

GR-300WSP1



CTG-00-125TN



El premio se entregará de forma aleatoria, luego de que se lleva a cabo la escogencia por un medio válido aleatorio de escogencia del ganador en presencia de un Notario Público. El Organizador asignará cada uno de los tres premios de forma aleatoria a cada uno de los tres ganadores.

Para ser acreedor de un premio, los participantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente reglamento. Se le entregará una carta de aceptación del premio y exoneración de responsabilidad que deberán firmar tanto el ganador como el acompañante, esto como requisito para poder entregar el premio. De no firmarse esta carta, no se entregará el premio.

8. Selección de los ganadores y suplentes: La selección de los ganadores será en forma aleatoria entre todos los participantes de la Promoción. Se realizará un sorteo donde se elegirán a los ganadores. Al momento del sorteo estará presente un Notario Público a elección del Organizador, para que levante un acta en presencia de al menos dos testigos, haciendo constar la identidad de los ganadores. El programa con el que se realizará el sorteo ha sido previamente revisado por técnicos capacitados en la materia y tiene un muy alto nivel de confiabilidad. Los ganadores potenciales estarán sujetos a verificación por parte del Organizador en cuanto a las condiciones de la Promoción y sus datos personales. Ninguna participación deberá considerarse como ganadora hasta tanto no se verifique la elegibilidad del participante, la veracidad de la información brindada, y el cumplimiento de los demás requisitos de este Reglamento. Una misma persona no podrá ser ganadora de más de un premio de la presente Promoción. Cada participante podrá ser acreedor de un premio únicamente.

Para prever este supuesto, el organizador elegirá el día del sorteo a un mínimo de ____ suplentes para que reciban el premio en caso que por cualquier motivo alguno de los ganadores potenciales seleccionados no sea elegible. El orden de las suplencias será el mismo en que fueron seleccionados, y el nombre de los suplentes no se hará público a menos que sea necesario darles un premio. Si ninguno de los suplentes anteriores cuenta con los requisitos de elegibilidad, se realizará una nueva selección de suplentes hasta obtener un posible elegible.

9. Territorio: La presente promoción será válida y surtirá efectos únicamente dentro de la República de Costa Rica y en los Puntos de Servicio de Auto Mercado, Auto Mercado Centro queda exento de la promoción.

10. Otras condiciones de la Promoción para los Participantes: El Organizador no podrá aplicar condiciones especiales para ninguno de los Participantes de esta Promoción. Por lo que los participantes por el simple hecho de participar se acogen a las reglas organizativas (o a cualesquiera otras que durante la vigencia de la Promoción imponga el Organizador en aras a garantizar el desarrollo ordenado de la mecánica de la Promoción).

11. Responsabilidad del Organizador: El Organizador es responsable únicamente por la entrega de los artículos canjeables indicados en este Reglamento y por la aplicación del mismo. Los Participantes serán responsables del uso y disfrute que le den al mismo. Al participar las personas en la presente Promoción liberan de responsabilidad a la empresa Organizador, a sus empresas conexas, sus agentes, representantes, trabajadores, proveedores y demás involucrados en esta Promoción por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en la Promoción, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión del premio, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado en la Promoción. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad al Organizador a sus empresas conexas, sus agentes, representantes, trabajadores, proveedores y demás involucrados en esta Promoción por: a) Gastos incurridos para participar en la Promoción, para hacer efectivo el canjeo o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo, al sitio de Internet o similares que alteren el desarrollo de la Promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de esta Promoción.

13. Suspensión de la Promoción: El Organizador se reserva el derecho de suspender la Promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de canjeo de artículos en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable del

Organizador. La alteración de documentos e información sobre los Participantes así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la Promoción y las acciones que a juicio de los organizadores sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la Promoción o su Organizador podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

14. Relación entre las partes: Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número telefónico: 2257-4242. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento. El reglamento será publicado en la página web: www.automercadoesmilugar.cr.

El presente Reglamento no podrá ser reproducido sin autorización expresa escrita del Organizador, siendo su contenido propiedad de Auto Mercado S.A.



Anexo Uno (1): Descripción de los productos que deberán comprarse para poder quedar participando en esta Promoción:

Listado Cuisinart

ACCESORIOS DE COCINA

144975	ROMANA DIGITAL SURTIDA CUISINART unidad
144977	CUCHARAS MEDIDORA D.ACERO INOX CUISINART unidad
144981	TERMOMETRO DIGITAL CUISINART unidad
177283	REBANADOR D.PINA ACERO INOX. CUISINART unidad
177285	ESPIRALIZADOR P.VEGETALES CUISINART unidad
183197	TABLA P.PICAR MARMOLEADA CUISINART unidad
186021	PRENSAS MAGNETICAS P.BOLSAS 6u CUISINART unidad
186024	REBANADOR D.FRUTAS MULTIF. CUISINART unidad
186025	AFILADOR D.CUCHILLOS CUISINART unidad

ACCESORIOS PARA BAR

144968	SACACORCHOS MARIPOSA CUISINART unidad
144972	CORTADOR D.CUELLO CUISINART unidad
144973	PRESERVADOR P.VINOS CUISINART unidad
153125	MORTERO P.BEBIDAS CUISINART unidad
153126	COLADOR P.BEBIDAS CUISINART unidad
153127	DOSIFICADOR P.BEBIDAS CUISINART unidad
166966	DESTAPADOR D.BOTELLAS CUISINART unidad
169745	RALLADOR D.CITRICOS(ZESTER) CUISINART unidad
184027	SACACORCHOS P.MESERO CUISINART unidad
186022	SELLADOR P.CHAMPAGNE CUISINART unidad

ACCESORIOS PARA HORNEADO

144974	GLOBO D.SILICON 10 PULGADAS CUISINART unidad
186027	SET MINI UTENSILIOS P.HONEADO CUISINART unidad

OLLAS Y SARTENES

145018	SARTEN ACERO INOX 9 PULG. CUISINART unidad
145021	SARTEN D.ANODIZADO 9 PULG. CUISINART unidad
145025	OLLA SALSERA D.ACERO C.TAPA CUISINART unidad
145031	SARTEN ANODIZADO CUADR.11 PULG CUISINART unidad
152176	TETERA 2QT CUISINART unidad
153136	OLLA SALSERA 1 1/2 QT CUISINART unidad
153137	OLLA SALSERA 2 QT ANONIZADO CUISINART unidad
166955	SARTEN D.ANODIZADO 7 PULGADAS CUISINART unidad

UTENSILIOS DE COCINA

152175	BOWL MEZCLADOR C.RALLADOR CUISINART unidad
144984	SET D.CUCHILLOS ACERO INOX CUISINART paquete 6 Unid

144989 SET 3 CHUCHILLOS DISEÑO CLAS CUISINART paquete 3 Unid
144990 CUCHILLO SANTOKU 7 PULG CUISINART unidad
144991 TAPA ANTIGRASA P.SARTEN CUISINART unidad
144992 TAZA MEDIDORA D.ACERO INOX. CUISINART unidad
144999 CORTADOR D.PIZZA CUISINART unidad
145000 BROCHA P.UNTAR SARTEN CUISINART unidad
145007 REBANADOR P.QUESOS CUISINART unidad
145012 PICADOR D.ACERO INOXIDABLE CUISINART unidad
145015 PINZA D.ACERO INOX.12 PULG. CUISINART unidad
145017 PINZA PUNTA SILICON 12 PULG CUISINART unidad
151426 MAJADOR P.PURE CUISINART unidad
151427 RALLADOR PLANO CORTE FINO CUISINART unidad
166954 CUCHILLO D.CHEF CUISINART unidad
166956 ESPATULA ANCHA D.NYLON NEGRO CUISINART unidad
166957 CUCHARA D.NYLON NEGRO CUISINART unidad
166958 CUCHARA NEGRA P.PASTA CUISINART unidad
166959 CUCHARON SOPERÓ D.NYLON NEGRO CUISINART unidad
166960 ESPATULA CUADRADA FLEXIBLE N. CUISINART unidad
166961 ABRIDOR D.LATAS CUISINART unidad
166962 EXPRIMIDOR P.AJO CUISINART unidad
166963 PELADOR CUISINART unidad
166964 RALLADOR D.CAJA CUISINART unidad
166965 RALLADOR D.QUESO CUISINART unidad
169741 PELADOR JULIANA CUISINART unidad
169742 MANDOLINA MANUAL CUISINART unidad
169743 CUCHARA P.GALLETAS CUISINART unidad
169744 REBANADOR D.HUEVO CUISINART unidad
169748 EXPRIMIDOR D.LIMÓN PLAST. CUISINART unidad
169749 SET CLIPS PLÁSTICOS CUISINART unidad
174249 CUCHARA P.HELADOS CUISINART unidad
177284 MULTI UTENSILIO P.PASTA CUISINART unidad
177286 INFUSOR P.TE CUISINART unidad
177287 RASURADORA P.TRUFAS Y CHOC. CUISINART unidad
186019 SET MINI UTENSILIOS SILICON 3u CUISINART unidad
186020 PINZA P.ENSALADA CUISINART unidad
186026 SET CUCHILLOS C.FUNDAS 6u CUISINART unidad

Anexo Dos (2): Descripción de los premios (se asignará uno por cada ganador a criterio del Organizador):

1. Un (1) Freidor de Aire Modelo AFR-25, acero inoxidable.
2. Un (1) Set de Ollas de 11 piezas Modelo 89, de acero inoxidable.
3. Un (1) Spiralizer y una licuadora por inmersión.

